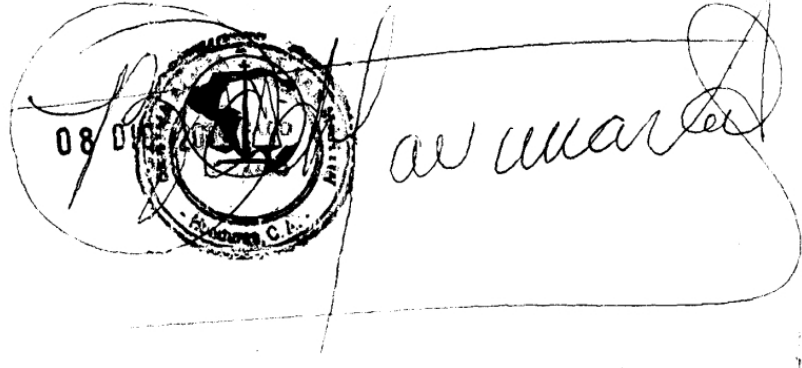




PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
2004 - 2007



Nº 1865189

937-4410

PRIMERA COPIA

1 INSTRUMENTO NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (876).- (CONSTITUCION DE  
2 SOCIEDAD).- En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los ocho  
3 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- Ante mí, **BERTHA ALICIA ORELLANA**  
4 **DE SAN MARTIN**, Notario Público, de este domicilio, inscrito en el Colegio de  
5 Abogados de Honduras bajo el Número 1112, comparecen personalmente los señores:  
6 **ELDER NAHUN ESPINOZA**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho, hondureño  
7 y de este domicilio; **HUGO ALFREDO ARDON SORIANO**, mayor de edad, soltero,  
8 Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio; y **RONY NOLBERTO CONTRERAS**  
9 **ESPINOZA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio; quienes  
10 asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre  
11 y espontáneamente dicen: Que han convenido en constituir como al efecto  
12 constituyen por este Instrumento, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad  
13 Limitada la que se registrá por las disposiciones del Código  
14 de Comercio, demás leyes mercantiles aplicables y las cláusulas que a  
15 continuación especifican: **PRIMERA.-** La Sociedad girará bajo la denominación de  
16 "**CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL**, seguida de las palabras "**SOCIEDAD DE**  
17 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**" o de sus Siglas "**S. DE R.L.**".- **SEGUNDA.-** El domicilio  
18 de la Sociedad será la ciudad, pudiendo establecer en el futuro, agencias o  
19 sucursales en los lugares que los socios estimen conveniente, dentro o fuera del  
20 país.- **TERCERA.-** La Sociedad tendrá por objeto y fines primordiales, diseño,  
21 construcción y supervisión de todo tipo de obras de ingeniería civil, eléctrica,  
22 mecánica, estudios de propósitos generales, urbanizaciones, construcción,  
23 edificación de instalaciones de todo tipo, edificios y viviendas, además de  
24 pavimentos hidráulicos y asfálticos, drenajes mayores y menores, apertura de  
25



carreteras, aeropuertos, obras portuarias y marítimas, instalaciones

electromecánicos, incluyendo su mantenimiento, más la prestación de servicios de

asesoría y consultoría industrial y financiera, gerencia y administración de

proyectos de construcción al público en general y la industria particular,

incluyendo la compra venta, reparación y utilización de maquinaria de

construcción en general, estudios de propósitos generales, la representación de

casas comerciales, nacionales y extranjeras, importación, exportación y en

general a cualquiera actividad comercial, financiera, industrial y agrícola,

siendo entendido que la anterior enumeración no es limitativa de la finalidad y

capacidad de la empresa sino meramente ejemplificativa y en general la

realización de todo tipo de actividades de lícito comercio, relacionada o no

directamente con los objetivos que se dejan apuntados.- CUARTA.- La duración de

la Sociedad será indefinida, contada desde su inscripción en el Registro Público

de Comercio de esta Sección Judicial.- QUINTA.- El Capital fundacional, con que

se inicia la Sociedad es la suma TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 300,000.00), que

estará dividido así: El socio ELDER NAHUN ESPINOZA, suscribe y paga en este acto

una parte social con un valor de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS del capital social;

el socio HUGO ALFREDO ARDON SORIANO, suscribe y paga en este acto una parte

social con un valor de SESENTA MIL LEMPIRAS del capital social; y el socio RONY

NOLBERTO CONTRERAS ESPINOZA, suscribe y paga en este acto una parte social con

un valor de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS del capital social.- Las suscripciones

anteriormente efectuadas por los socios según certificado de depósito a la vista

no en cuenta en el Banco de Occidente, S.A., número 0994 a favor de la Sociedad

CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL, S. DE R.L., por valor de TRESCIENTOS MIL

LEMPIRAS, cantidad que queda puesta a la orden de la Sociedad para los fines





PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
2004 - 2007

Nº 1865189

1 legales pertinentes, dando yo el Notario fe de tener a la vista el comprobante  
2 de depósito en cuestión.- **SEXTA.**- En los aumentos de Capital que se decreten, se  
3 observarán las mismas reglas de constitución y se procederá conforme lo indica  
4 el Código de Comercio vigente.- **SEPTIMA.**- Los socios no podrán ceder sus partes  
5 sociales en la Compañía, sin la autorización de los demás, y sin tal  
6 consentimiento tampoco podrán admitirse nuevos socios.- **OCTAVA.**- En caso de  
7 muerte de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con los herederos,  
8 si así lo desean; y para el caso de que vendan su participación social los otros  
9 socios tendrán derecho preferente para adquirirla.- **NOVENA.**- La administración,  
10 dirección control y representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, se  
11 efectuará a través de un Gerente General nombrándose en este acto al socio **ELDER**  
12 **NAHUN ESPINOZA.**- Y si lo acordare la Asamblea General de Socios, se establecerá  
13 el cargo de un Comisario Social o bien un Consejo de Vigilancia, el cual podrá  
14 integrarse con socios o con elementos extraños a la Sociedad.- **DECIMA.**- El  
15 Gerente, nombrado es por tiempo indefinido, gozará de las más amplias facultades  
16 de administración, contratación y representación; pudiendo comprar y vender  
17 bienes de todas clases, otorgar y firmar cuanto documento público o privado  
18 requieran las actuaciones y contrataciones que realice; podrán dar y recibir  
19 dinero en préstamo; constituir, cancelar, transferir hipotecas y todo tipo de  
20 gravámenes, efectuar, cancelar, retirar depósitos de los bancos e instituciones  
21 mercantiles; comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituido,  
22 ante los Juzgados y Tribunales de la República, autoridades del orden  
23 administrativo y demás, en todos los asuntos en que tenga interés la Sociedad;  
24 pudiendo transigir, desistir, percibir, renunciar los recursos o los términos y  
25 trámites legales, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores,



1 aprobar convenios, absolver posiciones y demás.- Podrá otorgar poderes generales

2 o especiales de toda clase, según lo requieran los intereses sociales y en

3 definitiva, realizarán la administración directa de la Empresa, en la forma que

4 estime más conveniente para los intereses de la misma, pues al efecto se les

5 confiere el más amplio poder, con el uso exclusivo de la denominación o firma

6 social.- Siendo que para toda actuación que implique un compromiso para la

7 sociedad, retiro de fondos en Bancos o venta de bienes, deberán actuar en forma

8 conjunta.- DECIMO PRIMERA.- El órgano supremo de la Sociedad será la Asamblea

9 General de Socios, la cual tendrá, además de las facultades específicas que

10 señala el Artículo Ochenta y Dos del Código de Comercio vigente, las de

11 determinar el aumento del número de socios, fijar la duración de la Sociedad y

12 hacer el nombramiento del liquidador o liquidadores, al disolverse la Sociedad.-

13 DECIMO SEGUNDA.- Al treinta y uno de diciembre de cada año, la Sociedad

14 practicará un inventario y balance general de operaciones, para enterarse del

15 estado y marcha del negocio; el cual será discutido, aprobado o modificado por

16 la Asamblea General de Socios en su próxima reunión.- DECIMO TERCERA.- La

17 Asamblea podrá decretar el reparto de utilidades entre los socios, a prorrata de

18 sus respectivas aportaciones, debiendo deducirse previamente el cinco por ciento

19 de las mismas, por lo menos, para constituir el fondo de reserva que manda la

20 Ley, hasta que dicho fondo represente la quinta parte del Capital Social.- Este

21 fondo deberá reconstituirse cuando disminuya por cualquier motivo.- DECIMO

22 CUARTA.- Las Asambleas Generales se reunirán en el domicilio social, por lo menos

23 una vez al año, dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre respectivo del

24 ejercicio social.- Las convocatorias para dichas Asambleas deberán hacerse con

25 ocho días de anticipación y en las votaciones cada socio tendrá derecho a un voto





PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
2004 - 2007

Nº 1865188

1 por cada Cien Lempiras de su parte social.- Las resoluciones se harán constar en  
2 el Libro de Actas que para tal fin llevará la Sociedad.- **DECIMO QUINTA.**- El  
3 ejercicio social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de  
4 diciembre de cada año; por excepción, el primer ejercicio comenzará el día en que  
5 la Sociedad sea inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Sección  
6 Judicial y terminará el último de Diciembre de ese mismo año.- **DECIMO SEXTA.**- La  
7 Sociedad se disolverá en los casos siguientes: 1) Por vencimiento del plazo, si  
8 posteriormente se pactare; 2) Por acuerdo de la Asamblea General de Socios, con  
9 el voto favorable que represente por lo menos las tres cuartas partes del Capital  
10 Social; 3) Por la imposibilidad de realizar el objetivo o fines de la misma; y,  
11 4) Porque la Sociedad sufra pérdidas que representen las dos terceras partes del  
12 Capital Social, por lo menos.- Decretada la disolución por las causas apuntadas,  
13 o por fallo judicial, en los cuatro primeros casos, el Gerente General será el  
14 Liquidador y, en el último, quien designe el Juez de Letras de lo Civil  
15 correspondiente, de esta Sección Judicial, precediéndose a verificar la  
16 liquidación, en la forma prevista por el Código de Comercio vigente.- **DECIMO**  
17 **SEPTIMA.**- La Sociedad llevará cuenta y razón de todas sus operaciones, en los  
18 Libros de Contabilidad que la Ley señala, y serán manejados por la persona que  
19 designe el Gerente General.- **DECIMO OCTAVA.**- En todo lo no previsto y pactado en  
20 este Instrumento, se estará a lo que sobre esta clase de sociedades establecen  
21 el Código de Comercio vigente y demás leyes mercantiles aplicables.- **DECIMO**  
22 **NOVENA.**- Bajo los pactos y condiciones establecidos anteriormente, los otorgantes  
23 declaran quedar constituidos en Sociedad, bajo la denominación de "**CONSTRUCTORES**  
24 **Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL, S. DE R.L.**".-Así lo dicen y otorgan, quienes enterados  
25 todos del derecho que la Ley les confiere para leer por sí este Instrumento, por



1 su común acuerdo le dí lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes  
2 y firman.- Y yo el Notario, advertí lo concerniente al pago del Impuesto de  
3 Incorporación de Sociedades de Ley, así como lo relativo a los trámites de  
4 publicidad, calificación judicial de este instrumento y demás previos a su  
5 inscripción en el Libro de Registro Mercantil de esta Sección Judicial.- De todo  
6 lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u ocupación y vecindad  
7 de unos y otras, y de haber tenido a la vista los documentos personales de los  
8 comparecientes Tarjetas de Identidad, por su orden números: ELDER NAHUN ESPINOZA:  
9 0409-1972-00437.- HUGO ALFREDO ARDON SORIANO: 0409-1977-00377.- RONY NOLBERTO  
10 CONTRERAS ESPINOZA: 0409-1970-00139.- Y yo el Notario, de todo lo actuado en este  
11 Instrumento, DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- E.N. ESPINOZA.- FIRMA Y HUELLA  
12 DIGITAL: H A. ARDON SORIANO.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL: R. N. CONTRERAS E.- FIRMA  
13 Y HUELLA DIGITAL Y SELLO NOTARIAL.- B.A. ORELLANA DE SAN MARTIN.

14 Y para entregar a la Sociedad Mercantil denominada "CONSTRUCTORES Y  
15 CONTRATISTAS SAN MIGUEL", S. DE R.L.", libro, sello y firmo esta Primera Copia  
16 en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado  
17 correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su  
18 original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del  
19 corriente año en donde anoté este libramiento.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



# BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

OFICINA BARANDILLAS

Nº 0995

SAN PEDRO SULA, 13-12-2005

Lugar y Fecha

NO NEGOCIABLE

Por L. **\*\*\*300,000.00\*\*\***

Dépositos a la Vista no en Cuenta **BANCO DE OCCIDENTE 300,000.00**


Hemos recibido de CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL, S. DE R.L.  
con residencia en S.P.S.

la cantidad de \*\*\*TRESIENTOS MIL EXACTOS\*\*\*

En depósitos a la Vista no en Cuenta, el cual no devenga intereses y cuyo valor se devolverá solamente al Depositante si se han cumplido los requisitos exigidos por el Banco, mediante recibo que para el efecto firmará, previa identificación.

**GUARDE ESTE RECIBO**  
Favor presentarlo al Banco para agilizar su devolución

  
Firma Autorizada

  
Firma Autorizada

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL**  
DE SPS  
presentada a las 3 horas y 00 minutos de  
m.y. según el artículo 777 de la Ley  
Ley 31 del Poder Judicial  
09/12/05  
REGISTRADOR 

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL**  
INSCRIPCIÓN Nº 93 TOMO 440  
REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIALES  
SAN PEDRO SULA 14/12/05  
  
Registrador



**BANCO DE OCCIDENTE, S.A.**

OFICINA BARANDILLAS

Nº 0995

SAN PEDRO SULA, 13-12-2005

Lugar y Fecha

**NO NEGOCIABLE**

**Por L. \*\*\*300,000.00\*\*\***

*Dépositos a la Vista no en Cuenta*

**BANCO DE OCCIDENTE 300,000.00**

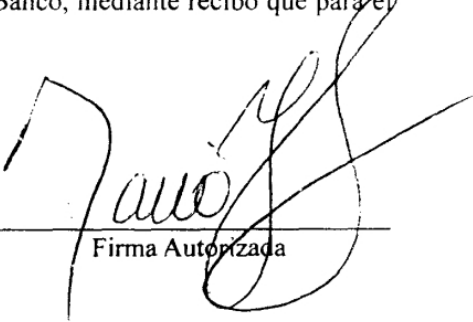
Hemos recibido de **CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL, S. DE R.L.**  
con residencia en **S.P.S.**

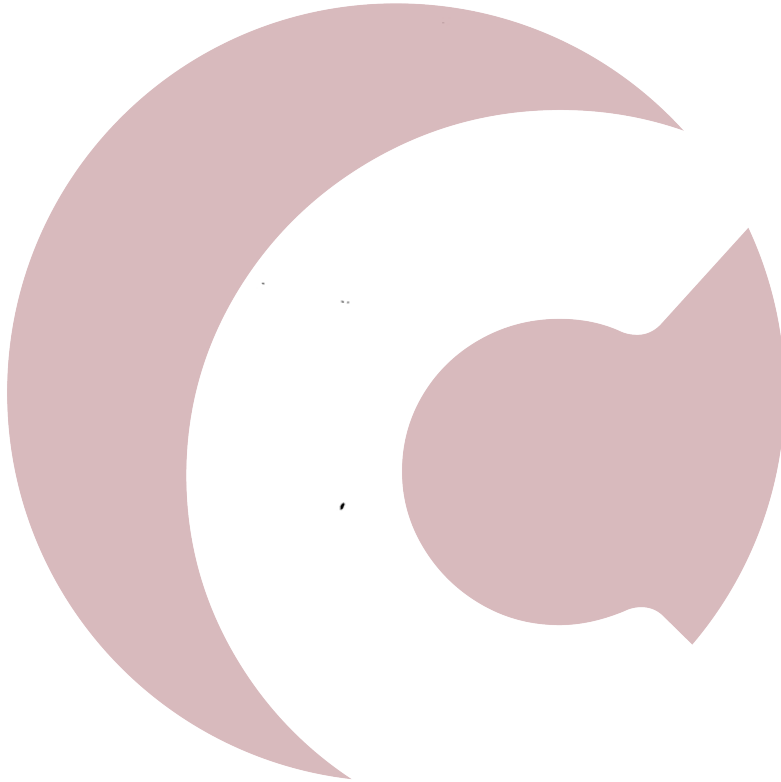
la cantidad de **\*\*\*TRES CIENTOS MIL EXACTOS\*\*\***

En depósitos a la Vista no en Cuenta, el cual no devenga intereses y cuyo valor se devolverá solamente al Depositante si se han cumplido los requisitos exigidos por el Banco, mediante recibo que para el efecto firmará, previa identificación.

**GUARDE ESTE RECIBO**  
Favor presentarlo al Banco para agilizar su devolución

  
Firma Autorizada

  
Firma Autorizada







1 RTN O N° DE IDENTIDAD

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

RECIBO DE PAGO  
INGRESOS CORRIENTES

2 N° DE RECIBO

2034508

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL

4

CODIGO	TOTAL	CODIGO	TOTAL
11203	Grav. Tradición Dom. de Tierras	12599	Otras Multas y Penas Diversas
11499	Otros Imp. Lic. S/Diversas Actividades	12804	Reparos Varios
12102	Control Migratorio	12805	Dispensa de Edictos
12108	Timbres Consulares	12806	Devolución de Ejercicios Fisc. Anteriores
12115	Tasas por Servicios de Protección Vuelos Nacionales	12811	Servicio de Auténticas y Traducciones
12116	Inspecciones Geológicas y de Embarques	12812	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros
12117	Monitoreos Ambientales	12898	Otros Ingresos No Tributarios
12118	Tasas por Registros Ley de Propiedad	14101	Venta de Impresos
12203	Registro de Marcas de Fábrica	14102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
12204	Registro Patente de Invención	14104	Venta de artículos y Mat. Diversos
12205	Registro de Prestamistas	14204	Imprentas
12206	Incorporación de Empresas Mercantiles	14205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado
12208	Licencias de Conducir	14206	Ingreso de Centros Hospitalarios
12211	Permisos y Renovaciones Migratorias	14207	Ingreso de Centros Educativos
12213	Registro Nacional de Armas	14217	Venta de Servicios Varios (CESCO)
12302	Canon Explotación Petróleo	16101	Inter. P/Préstamos Sector Público
12304	Aprovechamientos de Aguas	16102	Inter. P/Préstamos Sector Privado
12306	Canon Territorial	16103	Inter. P/Préstamos Sector Externo
12307	Canon por Beneficio	16201	Inter. P/Depósitos Internos
12399	Diversos cargos y derechos	16202	Inter. P/Depósitos Externos
12404	Alquiler de Edificios	16301	Inter. P/Títulos y Valores Internos
12405	Alquiler de Terrenos	16302	Inter. P/Títulos y Valores Externos
12499	Otros Alquileres	16401	Dividendos de Acciones
12504	Conmutas y Multas Judiciales	16601	Derechos Varios
12505	Sanciones por incumplimiento Bancario	16901	Otros Derechos
12506	Multas de Sanidad	17201	Transf. Corrientes Admón. Central
12509	Multas de Transporte	17202	Transf. Corrientes Org. Desc. no Emp.
12510	Multas de Trabajo	17203	Transf. C. Inst. Hondureño de Seg. S.
12513	Multas de Policía y Tránsito	17205	Transf. C. Emp. Pub. No Financiera
12516	Multas por infracción Ley de Migración y Extranjería		
12517	Sanciones por Ley General de Minería		
12519	Multas Infracción Ley de Propiedad		

5 TOTAL A PAGAR

San Pedro Gula

Lugar y Fecha

BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

Punto de Emisión del Cheque

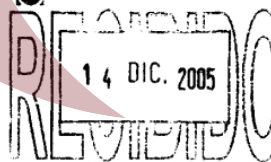
Firma del Contribuyente

6 FECHA DE PAGO

DIA	MES	AÑO
14	12	2005

7 CODIGO DE BANCO

--	--	--	--	--	--



8 VALOR RECIBIDO

Sello Oficina Recaudadora

CAJERO No. 3

FIRMA DEL CAJERO

ORIGINAL: TGR (Blanco)

1A COPIA: BANCO (Amarillo)

2A COPIA: CONTRIBUYENTE (Verde)

3A COPIA: CGR (Azul)

**INSTRUCTIVO PARA LLENAR FORMULARIO TGR-1**

8074815

**RECOMENDACIONES GENERALES**

- Escriba a máquina o en letra de molde con claridad
- Cancele exactamente el valor que determine en el formulario.
- Exija que se le entregue copia del recibo debidamente sellado por la Oficina Recaudadora.

**INSTRUCCIONES:**

- 1.- **R.T.N. O NUMERO DE IDENTIDAD:** Anote su Registro Tributario o su Cédula de Identidad.
- 2.- **NUMERO DE RECIBO:** Dato pre-impreso en el formulario
- 3.- **RAZON SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL:** Escriba el nombre de la sociedad si es persona jurídica y los apellidos y nombres si es persona natural, tal como aparecen en la Cédula de Registro Tributario Nacional.
- 4.- **CONCEPTOS DE PAGO:** Indique en la columna "TOTAL" el valor a pagar por el concepto de pago a que corresponda.
- 5.- **TOTAL A PAGAR:** Escriba el total a pagar en la línea correspondiente.

**FIRMAS:**

No olvide anotar el lugar y fecha de pago, lo mismo que la firma del contribuyente o representante legal.

**USO EXCLUSIVO DEL BANCO:**

- 6.- Fecha de Pago
- 7.- Código de Banco
- 8.- Valor Recibido
- Sello del Banco
- Firma del Cajero





RECIBO DE PAGO  
INGRESOS CORRIENTES

1 RTN O N° DE IDENTIDAD  
1234567890123456789

2 N° DE RECIBO  
2034508

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
Sant Pedro Gula y familia

CODIGO	TOTAL	CODIGO	TOTAL
11203		12599	Otras Multas y Penas Diversas
11499		12804	Reparos Varios
12102		12805	Dispensa de Edictos
12108		12806	Devolución de Ejercicios Fisc. Anteriores
12115		12811	Servicio de Auténticas y Traducciones
12116		12812	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros
12117		12898	Otros Ingresos No Tributarios
12118	1100.00	14101	Venta de Impresos
12203		14102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
12204		14104	Venta de artículos y Mat. Diversos
12205		14204	Imprentas
12206		14205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado
12208		14206	Ingreso de Centros Hospitalarios
12211		14207	Ingreso de Centros Educativos
12213		14217	Venta de Servicios Varios (CESCO)
12302		16101	Inter. P/Préstamos Sector Público
12304		16102	Inter. P/Préstamos Sector Privado
12306		16103	Inter. P/Préstamos Sector Externo
12307		16201	Inter. P/Depósitos Internos
12399		16202	Inter. P/Depósitos Externos
12404		16301	Inter. P/Títulos y Valores Internos
12406		16302	Inter. P/Títulos y Valores Externos
12499		16401	Dividendos de Acciones
12504		16601	Derechos Varios
12505		16901	Otros Derechos
12506		17201	Transf. Corrientes Admón. Central
12509		17202	Transf. Corrientes Org. Desc. no Emp.
12510		17203	Transf. C. Inst. Hondureño de Seg. S
12513		17205	Transf. C. Emp. Pub. No Financiera
12516			
12517			
12519			

5 TOTAL A PAGAR 1100.00

Sant Pedro Gula  
Lugar y Fecha

BANCO DE OCCIDENTE, S. A.  
Para Uso Exclusivo del Banco  
AGENCIA NORTE

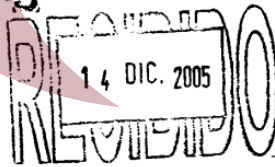
Firma del Contribuyente

6 FECHA DE PAGO  
DIA MES AÑO  
14 12 2005

8 VALOR RECIBIDO  
1100.00

7 CODIGO DE BANCO  
01234

Sello Oficina Recaudadora



FIRMA DEL CAJERO

ORIGINAL: TGR (Blanco)

1A COPIA: BANCO (Amarillo)

CAJERO No. 2

2A COPIA: CONTRIBUYENTE (Verde)

3A COPIA: CGR (Azul)



1 RTN O N° DE IDENTIDAD  
1413177000139

RECIBO DE PAGO  
INGRESOS CORRIENTES

2 N° DE RECIBO  
2034508

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
Compañía de Inversiones y Contratación en el Sector Privado S. de RL

4

CODIGO	TOTAL	CODIGO	TOTAL
11203		12599	Otras Multas y Penas Diversas
11499		12804	Reparos Varios
12102		12805	Dispensa de Edictos
12108		12806	Devolución de Ejercicios Fisc. Anteriores
12115		12811	Servicio de Auténticas y Traducciones
12116		12812	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros
12117		12898	Otros Ingresos No Tributarios
12118	1115	14101	Venta de Impresos
12203		14102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
12204		14104	Venta de artículos y Mat. Diversos
12205		14204	Imprentas
12206		14205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado
12208		14206	Ingreso de Centros Hospitalarios
12211		14207	Ingreso de Centros Educativos
12213		14217	Venta de Servicios Varios (CESCO)
12302		16101	Inter. P/Préstamos Sector Público
12304		16102	Inter. P/Préstamos Sector Privado
12306		16103	Inter. P/Préstamos Sector Externo
12307		16201	Inter. P/Depósitos Internos
12399		16202	Inter. P/Depósitos Externos
12404		16301	Inter. P/Títulos y Valores Internos
12405		16302	Inter. P/Títulos y Valores Externos
12499		16401	Dividendos de Acciones
12504		16601	Derechos Varios
12505		16901	Otros Derechos
12506		17201	Transf. Corrientes Admón. Central
12509		17202	Transf. Corrientes Org. Desc. no Emp.
12510		17203	Transf. C. Inst. Hondureño de Seg. S.
12513		17205	Transf. C. Emip. Pub. No Financiera
12516			
12517			
12519			

5 TOTAL A PAGAR 45200

San Pedro Sula

Lugar y Fecha

BANCO DE OCCIDENTE, S. A.  
Para Uso Exclusivo del Banco  
AGENCIA NORTE

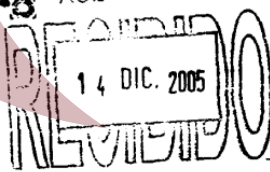
Firma del Contribuyente

6 FECHA DE PAGO  
DIA MES AÑO  
12 12 2005

8 VALOR RECIBIDO  
45200

7 CODIGO DE BANCO  
01234

Sello Oficina Recaudadora



FIRMA DEL CAJERO

ORIGINAL: TGR (Blanco)

1A COPIA: BANCO (Amarillo)

CAJERO No. 2

2A COPIA: CONTRIBUYENTE (Verde)

3A COPIA: CGR (Azul)



AVISO DE REMATE

La Infrascripta Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, departamento de Atlantida, al Publico en General y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada por este Juzgado para el dia viernes seis de enero del dos mil seis, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se remataran en Publica Subasta los siguientes bienes inmuebles: 1) Un solar ubicado en el Barrio Buenos Aires de la ciudad de Trujillo, departamento de Colon, cuyos limites y colindancias son los siguientes: AL NORTE: Mide sesenta metros colinda con solar baldio; AL SUR: Mide sesenta metros colinda con casa de Iveth Crespo; AL ESTE: Mide veintinueve metros colinda con calle municipal; y AL OESTE: Mide veintiseis metros colinda con calle hacia la Puera del Coche. Las mejoras de este inmueble consisten en una casa de tres plantas, construida de paredes de bloques y de concreto, repelada, pulida, tiene seis dormitorios, tres salones, un comedor, dos desayunadores, un cuarto para jugar, dos terrazas, dos porch, un garage, una botanica, dos lavanderias, dos cocinas, techo de shingle, cielo raso de macachaca, con madera de color, diez puertas de vidrio cortado, quince puertas de madera de color, dieciseis ventanas de vidrio cortado, cinco servicios sanitarios, cinco baños completos, instalaciones de agua potable, luz electrica y un muro de contencion de cuarenta y cinco metros de largo, piso de ceramica, ceruado por todos sus rumbos con bloques de concreto, el cual se encuentra inscrito a favor del señor Jose Reynaldo Velásquez Mazzoni, bajo el asiento No. 12 del Tomo 98 del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la Sección Judicial de Trujillo, departamento de Colon, y 2) un lote de terreno número uno, ubicado en el lugar denominado El Coco y Quebrada de Agua, de la jurisdicción de Trujillo, departamento de Colon, el cual mide y colinda: AL NORTE: Cuarentos y nueve metros colinda con línea que parte de la Quebrada Seica con Quebrada El Suyalal, en sentido norte; con Nachanda El Saladillo de Alan Daniel Crespo Castillo, AL SUR: Noventa y seis metros colinda con terreno de Justo Alfredo Crespo Castillo, AL ESTE: Mil noventa y ocho metros colinda con terreno de Iveth Yolanda Crespo Castillo, y AL OESTE: Mil seiscientos veinte metros colinda con línea que parte del encuentro de Quebrada Seica con Quebrada de El Suyalal en sentido Norte Sur, con terreno de Dura Yolanda Crespo Crespo, con una área de 116.18 hectáreas equivalentes a 166.63 manzanas, y el cual se encuentra inscrito a favor del señor Jose Reynaldo Velásquez Mazzoni, bajo el Asiento No. 46 del Tomo 353 del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la Sección Judicial de Trujillo, departamento de Colon, se rematará para con su producto pagar al Banco Atlántida, S.A., la cantidad de SEIS MIL DONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Lps. 6,136.089.43) más intereses y costas del juicio, según Demanda Ejecutiva de Pago promovida por el Abogado y Notario Publico FRANCISCO JAVIER CERATO SAMPSON, en su condición de Apoderado Legal del BANCO ATLANTIDA, S.A., contra el señor JOSE REYNALDO VELÁSQUEZ MAZZONI, como deudor principal. Garantía Hipotecaria. - Se advierte que por tratarse de Segunda Licitación sera habi la postura que se haga por cualquier cantidad de dinero. - La Ceiba, departamento de Atlantida, 13 de Diciembre del 2005

MELANIA MACEDO SECRETARIA

AVISO DE REMATE

El Infrascripto Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, departamento de Colon, al publico en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el dia jueves quince de diciembre del año dos mil cinco, a las nueve de la mañana, en el lugar que ocupa este Juzgado se rematará en Publica Subasta el siguiente inmueble inscrito bajo el número CATORCE (14) DEL TOMO SETENTA Y SEIS MIL CINCO (765) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, y que se describe así: Lote de terreno situado en la residencial Villa Angeles en el lugar conocido como LA HACIENDA LA PONDEROSA de la Ciudad de El Progreso, Yoro, identificado con el número nueve (9) en el plano de lotificación, el que tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS (688.44 Vs. 2), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Dieciséis metros colinda con terreno de Juan Carlos Membreto Bogran; AL SUR: Dieciséis metros colinda con calle de por medio; AL ESTE: Treinta punto cinco metros colinda con lote número siete; - Sobre el lote descrito en la cláusula que antecede se encuentra construida en calidad de mejoras una casa de habitación con la siguiente descripción: Vivienda modelo Argal con una área de construcción de Ciento treinta metros cuadrados (130.00 Ms. 2). Su distribución cuenta con tres dormitorios, sala, comedor y cocina; Porch, cuarto de servidumbre; con su respectivo baño y área de lavandería; los baños y los pisos son enchapados con cerámica; las paredes son de concreto repeladas, pulidas y completamente pintadas; el cielo raso es de planchón y madera de pino curada a presión; la estructura de techos es de madera curada a presión con lámina encañalada de lora cemento rojo feja; la cocina cuenta con su mueble completo; la puerta principal es de madera de color; la de la cocina es metálica y las puertas interiores son de laminar termoformada; la ventilación es de vidrio con marcos de aluminio. - Bien que se rematará para con su producto pagar a LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA LA CONSTANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S.A. la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 520.000.00) más los intereses pactados y las costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado IRS JEANETTE ECHAVEZ RIVERA MORENO, en su condición de Apoderada Legal de LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA LA CONSTANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S.A. Se hace la prevención de que por tratarse de Primera Audiencia de Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes de común acuerdo por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 520.000.00). - El Progreso, Yoro, 21 de Noviembre del 2005

AVISO DE REMATE

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE LETRAS DE ESTA SECCION JUDICIAL AL PUBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el dia jueves quince de diciembre del año dos mil cinco, a las nueve de la mañana, en el lugar que ocupa este Juzgado se rematará en Publica Subasta el siguiente inmueble inscrito bajo el número CATORCE (14) DEL TOMO SETENTA Y SEIS MIL CINCO (765) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, y que se describe así: Lote de terreno situado en la residencial Villa Angeles en el lugar conocido como LA HACIENDA LA PONDEROSA de la Ciudad de El Progreso, Yoro, identificado con el número nueve (9) en el plano de lotificación, el que tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS (688.44 Vs. 2), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Dieciséis metros colinda con terreno de Juan Carlos Membreto Bogran; AL SUR: Dieciséis metros colinda con calle de por medio; AL ESTE: Treinta punto cinco metros colinda con lote número siete; - Sobre el lote descrito en la cláusula que antecede se encuentra construida en calidad de mejoras una casa de habitación con la siguiente descripción: Vivienda modelo Argal con una área de construcción de Ciento treinta metros cuadrados (130.00 Ms. 2). Su distribución cuenta con tres dormitorios, sala, comedor y cocina; Porch, cuarto de servidumbre; con su respectivo baño y área de lavandería; los baños y los pisos son enchapados con cerámica; las paredes son de concreto repeladas, pulidas y completamente pintadas; el cielo raso es de planchón y madera de pino curada a presión; la estructura de techos es de madera curada a presión con lámina encañalada de lora cemento rojo feja; la cocina cuenta con su mueble completo; la puerta principal es de madera de color; la de la cocina es metálica y las puertas interiores son de laminar termoformada; la ventilación es de vidrio con marcos de aluminio. - Bien que se rematará para con su producto pagar a LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA LA CONSTANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S.A. la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 520.000.00) más los intereses pactados y las costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado IRS JEANETTE ECHAVEZ RIVERA MORENO, en su condición de Apoderada Legal de LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA LA CONSTANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S.A. Se hace la prevención de que por tratarse de Primera Audiencia de Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes de común acuerdo por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 520.000.00). - El Progreso, Yoro, 21 de Noviembre del 2005

LIC. SANDRA NOEMY BENITEZ SECRETARIA

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al Comercio y Publico en General y para los efectos de Ley Hago SABER que en fecha 7 de Diciembre del 2005, mediante Instrumento Público Número 219 me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los officios del Notario OTTO ARMANDO BOESCH MOLINA, operando bajo el nombre de "LA CASONA RESTAURANT", siendo mi giro comercial, La Venta de Comidas Nacionales e Internacionales, cualquier otra actividad comercial de licito comercio, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5.000.00) y de este domicilio. El Progreso, Yoro, 7 de Diciembre del 2005

GEORGE ALLEN MEALER RODRIGUEZ

AVISO DE REMATE

Exp. 7018 La Infrascripta Secretaria del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de esta Sección Judicial, al publico en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día cinco de Enero del año dos mil seis, a las diez de la mañana y en las oficinas que ocupa este Juzgado se rematará en Publica Subasta el siguiente bien inmueble. Lote número dos del bloque uno, con una extensión superficial de doscientos setenta y tres metros cuadrados equivalentes a trescientos noventa y uno punto cinco mil y cinco varas cuadradas, que mide y limita AL NORTE: Trece metros con propiedad de constructores técnicos, AL SUR: Trece metros, con Avenida principal de la urbanización con AL ESTE: Veintidós metros con terreno de un propietario, y AL OESTE: Veintidós metros, con lote número tres del bloque uno. Que en dicho inmueble se encuentran en calidad de mejoras las siguientes: Una casa de habitación construida de bloques de cemento repelada y pulida y totalmente pintada por dentro fuera, piso de cerámica, techo de fibrocemento, la cual consta de tres dormitorios, uno de ellos el principal con baño completo para servicio de los dos dormitorios, cocina, sala-comedor, una pila para lavar, con acera de cemento alrededor de la casa, instalaciones eléctricas, telefono y agua potable. - Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Rafael Ugarte Florentino, bajo el número VEINTIOCHO (28) TOMO TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE (3916) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Sección Judicial. - Y se rematará para con su producto pagar a BANCO GRUPO EL AHORRO HONDUREÑO, S.A., la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (Lps. 576.875.05) más intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por dicha Institución bancaria contra el señor, RAFAEL ANGEL UGARTE FLORENTINO. - Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCO CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 628.152.50). - San Pedro Sula, Cortés, 05 de Diciembre del 2005.

MARITZA CRUZ MENEZES SRIA. JUZGADO DE LETRAS 2DO. DE LO CIVIL

AVISO

La Infrascripta Secretaria Municipal de esta Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlantida, al publico en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en fecha 25 de Noviembre del año 2005, Los señores SHERWOOD WALLACE BONILLA y DARLA RODRIGUEZ, solicitan a esta Municipalidad la inscripción de un predio ubicado en el Barrio Las Brisas de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 31.45 Ms. Con Oscar Riberolazo Muñoz; AL SUR: 16.45 Ms. +71.50 Ms. Con Manuel Salgado Jarama y Antonio Carlos Manríquez; AL ESTE: 76.20 ms. Con Rogemar Milton Castillo Al Cal; AL OESTE: 99.16 Ms. Calle. Con un Área de 7.595.08 Metros Cuadrados. Activo Abogado: Marian Elizabeth Rivera Pantoja. No. C. Abogado: 00536 como Apoderado Legal de la parte Pretoriana.

ARTICULO No. 12 del Reglamento para la Titulación de Inmuebles y Bienes Municipales en Propiedad Particular. Tercera. Atlantida, 05 de Diciembre del 2005.

Lic. Oswaldo Alvarez Alvarado Secretario Municipal

AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de Ley, al publico en general y como parte en particular, SE HACE SABER: Que conforme Escritura Pública autorizada por el Notario BERTHA ALICIA ORELLANA DE SAN MARTIN, el veinte de abril del año en curso, se constituyó la Sociedad "CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL S. DE RL", cuyo domicilio es esta ciudad, pudiendo establecer en el futuro agencias o sucursales en los lugares que estime convenientes, dentro o fuera del país. Su finalidad principal será: Diseñar, construir y supervisar de todo tipo de obras de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, estudios de factibilidad de instalaciones de todo tipo, edificios y viviendas; además de los servicios de todo tipo, edificios y viviendas; mayor y menor; carpintería, aserrío, obras portuarias y marítimas; instalaciones electrónicas incluyendo su mantenimiento; más la prestación de servicios de asesoría y consultoría industrial y financiera, gerencia y administración de proyectos de construcción al publico en general y a la industria particular, incluyendo la compra, venta, reparación y utilización de maquinaria de construcción en general, estudios de proyectos generales, la representación de casas comerciales, nacionales e internacionales, importación, exportación y en general a cualquier actividad comercial, financiera, industrial o agrícola, siendo entendido que la anterior enumeración no es limitativa de la índole y capacidad de la Empresa sino meramente ejemplificativa y en general la realización de todo tipo de actividades de licito comercio, relacionado o indirectamente con los objetivos que se han planteado. El Capital fundacional es de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS, el que ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios. La Administración y Representación de la Sociedad está a cargo de un Gerente. San Pedro Sula, Cortés, 08 de diciembre del 2005.

"CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL S. DE RL"

AVISO DE REMATE

La Infrascripta Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, al Publico en General y para los demás efectos de Ley HACE SABER: Que en audiencia señalada para el día Viernes Seis de Enero del año Dos Mil Seis, a las Nueve de la mañana, en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en SUBASTA PUBLICA el siguiente bien inmueble y sus mejoras. Lote de Terreno ubicado en "LA HACIENDA", jurisdicción de Olanchito, departamento de Yoro, con un Área de SESENTA Y OCHO HECTÁREAS CON CUATRO DECIMAS DE HECTÁREAS (68.4 Hs.), con las colindancias siguientes: AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE HECTOR ARMANDO HERNANDEZ P.767; ROMELIA HERNANDEZ P.767; AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE AMILCAR MARTINEZ - ANO P.14; TERRENO LIBRE P.94 Y DORIS HERNANDEZ P.94; AL ESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE ELIZER HERNANDEZ P.92; HERMILO GILDO HERNANDEZ P.728; J. ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ P.99 Y CONCEPCION MARTINEZ SANDOVAL P.98; AL OESTE: COLINDA CON PROPIEDADES DE PURIFICACION HERNANDEZ P.767; RODRIGO HERNANDEZ P.96 Y TERRENO LIBRE P.104, cercado por todos sus rumbos, con tres gavetas, una galera y establos, el cual se encuentra inscrito, bajo el número 82 DEL TOMO CLXX (B), del Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Olanchito, departamento de Yoro. - El cual se rematará para con su producto pagar al BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 268.484.50), que corresponden a la Garantía Hipotecaria, y la Garantía Prendaria, que consiste en DIECISEIS (16) CABEZAS DE GANADO DE CRÍA, haciendo un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS (Lps. 136.320.00), que suman en total la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 404.804.50), más los intereses y costas del Juicio, según Demanda Ejecutiva de Pago, promovida por el Abogado y Notario MARCO EDGARDO MUNGUINJA PUERTO, en su condición de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), contra el señor RIGOBERTO DANILLO LOPEZ ROSALLS. - Se advierte que por tratarse de Primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad Aduada, valorada por la parte demandante en la suma de: CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 404.804.50), más los intereses y costas del Juicio. - Olanchito, Yoro, 25 de Noviembre del 2005.

GLORIA MARIA RIVERA SECRETARIA

AVISO DE REMATE

La Infrascripta Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al publico en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día Miércoles Cuatro de Enero del año dos mil seis, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en Publica Subasta el bien inmueble y sus mejoras que se describen así: Lote de terreno ubicado en la Colonia Carmen Elena, de esta ciudad de La Ceiba, departamento de Atlantida, colindando a la Colonia El Saque, el cual tiene una área de doscientos setenta y tres varas cuadradas, que mide y limita: AL NORTE: Treinta y tres metros, con propiedad del señor Carlos Roberto Aguilar; AL SUR: Diez punto ochenta metros, con calle pública; AL ESTE: Diez punto ochenta metros, con propiedad de Sosa Ochoa y Seis metros, con el muro de contención; y AL OESTE: Dieciséis punto ochenta metros, con calle pública. - En el cual se encuentran construidas un cantidad de mejoras: Una casa de habitación, la cual mide veintidós pies de frente por treinta pies de fondo, paredes de bloques de cemento con columnas de cemento y hierro, techo de láminas de metal sostenida sobre arcos de madera, cielo raso de magnesita, la cual se encuentra dividida en sala, comedor, cocina, tres dormitorios, con una cocina ancha, un cuarto de baño con servicio sanitario y lavador, ventanas de madera protegidas con balaustrado de hierro ornamentado. Dicho bien inmueble y sus mejoras se encuentran inscrito a favor de la Señora MIRIAN GUILLEMINA ORTIZ bajo el asiento número 39 del Tomo 804 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlantida; y se rematará para con su producto pagar a la Señora MELIDA SABEL OLIVERA MARTINEZ la cantidad de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 120.000.00) más intereses y costas del juicio, según Demanda Ejecutiva de Pago promovida por la Señora MELIDA SABEL OLIVERA MARTINEZ, contra la Señora MIRIAN GUILLEMINA ORTIZ, conocida también como MIRIAN GUILLEMINA ORTIZ. - Se advierte que por tratarse de Primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo con las partes en la cantidad de CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps. 100.000.00). - La Ceiba, Atlantida, 30 de Noviembre del 2005.

MELANIA MACEDO SECRETARIA

AVIS

El Infrascripto Secretario del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlantida, al Publico en General y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día viernes seis de enero del año dos mil seis, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en SUBASTA PUBLICA el siguiente bien inmueble y sus mejoras. Lote de Terreno ubicado en "LA HACIENDA", jurisdicción de Olanchito, departamento de Yoro, con un Área de SESENTA Y OCHO HECTÁREAS CON CUATRO DECIMAS DE HECTÁREAS (68.4 Hs.), con las colindancias siguientes: AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE HECTOR ARMANDO HERNANDEZ P.767; ROMELIA HERNANDEZ P.767; AL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE AMILCAR MARTINEZ - ANO P.14; TERRENO LIBRE P.94 Y DORIS HERNANDEZ P.94; AL ESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE ELIZER HERNANDEZ P.92; HERMILO GILDO HERNANDEZ P.728; J. ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ P.99 Y CONCEPCION MARTINEZ SANDOVAL P.98; AL OESTE: COLINDA CON PROPIEDADES DE PURIFICACION HERNANDEZ P.767; RODRIGO HERNANDEZ P.96 Y TERRENO LIBRE P.104, cercado por todos sus rumbos, con tres gavetas, una galera y establos, el cual se encuentra inscrito, bajo el número 82 DEL TOMO CLXX (B), del Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Olanchito, departamento de Yoro. - El cual se rematará para con su producto pagar al BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 268.484.50), que corresponden a la Garantía Hipotecaria, y la Garantía Prendaria, que consiste en DIECISEIS (16) CABEZAS DE GANADO DE CRÍA, haciendo un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS (Lps. 136.320.00), que suman en total la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 404.804.50), más los intereses y costas del Juicio, según Demanda Ejecutiva de Pago, promovida por el Abogado y Notario MARCO EDGARDO MUNGUINJA PUERTO, en su condición de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), contra el señor RIGOBERTO DANILLO LOPEZ ROSALLS. - Se advierte que por tratarse de Primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad Aduada, valorada por la parte demandante en la suma de: CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 404.804.50), más los intereses y costas del Juicio. - Olanchito, Yoro, 25 de Noviembre del 2005.

GLORIA MARIA RIVERA SECRETARIA

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al publico y Comercio en General HAGO SABER, Que en Escritura Pública Autorizada por el Notario CARLOS ROBERTO RUIZ RAMIREZ, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo mi finalidad el dedicarme profesionalmente a las actividades de Repostería, Alquiler de Carpas, Mesas y Sillas, Arreglos Florales, Regalos de Todo Tipo, Arreglos de dulces con vitros y cualquier otra actividad que sean lícitas de conformidad con las Leyes hondureñas. - El nombre comercial será "DELICIAS DETALLES Y MAS". El capital será de Lps. 5.000.00. El domicilio será en la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica de Honduras y en el extranjero. Mi constitución es por tiempo indefinido. San Pedro Sula, Cortés, 12 de diciembre de 2005

JOHANA REBECA RAMIREZ ARAUJO

AVISO DE HERENCIA

El Infrascripto Secretario del Juzgado Primero de Letras Seccional del departamento de Copán, al Publico en General y para los efectos de Ley hago SABER: Que en fecha 08 de Diciembre del año Dos Mil Cinco, fue declarada HEREDERA INT-TESTADO el señor FRANCISCO ZERUN CORTEZ, de todos los bienes, derechos y acciones transmissibles que a su defunción dejó su padre RAFAEL ANTONIO ZERUN MECHADO conocido también como RAFAEL OLIVERA ZERUN, quien falleció en esta ciudad de San Pedro Sula, Copán, el día Veintiocho de febrero del año Mil Novecientos Noventa y Dos, y se le reconoce la posesión efectiva de herencia solidaria sin perjuicio de otros herederos de igual o menor derecho. - Artículo 1043 del Código de Procedimientos Representante: Licenciado ALLAN FERNANDO CUADRADO. Santa Rosa de Copán, Copán, 08 de Diciembre 2005

MELVIS MUÑOZ VILLANUEVA SECRETARIO

AVIS

La Infrascripta Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Tocoa, departamento de Copán, al publico en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día jueves quince de diciembre del año dos mil cinco, a las nueve de la mañana, en el lugar que ocupa este Juzgado se rematará en Publica Subasta el siguiente inmueble inscrito bajo el número CATORCE (14) DEL TOMO SETENTA Y SEIS MIL CINCO (765) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, y que se describe así: Lote de terreno situado en la residencial Villa Angeles en el lugar conocido como LA HACIENDA LA PONDEROSA de la Ciudad de El Progreso, Yoro, identificado con el número nueve (9) en el plano de lotificación, el que tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS (688.44 Vs. 2), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Dieciséis metros colinda con terreno de Juan Carlos Membreto Bogran; AL SUR: Dieciséis metros colinda con calle de por medio; AL ESTE: Treinta punto cinco metros colinda con lote número siete; - Sobre el lote descrito en la cláusula que antecede se encuentra construida en calidad de mejoras una casa de habitación con la siguiente descripción: Vivienda modelo Argal con una área de construcción de Ciento treinta metros cuadrados (130.00 Ms. 2). Su distribución cuenta con tres dormitorios, sala, comedor y cocina; Porch, cuarto de servidumbre; con su respectivo baño y área de lavandería; los baños y los pisos son enchapados con cerámica; las paredes son de concreto repeladas, pulidas y completamente pintadas; el cielo raso es de planchón y madera de pino curada a presión; la estructura de techos es de madera curada a presión con lámina encañalada de lora cemento rojo feja; la cocina cuenta con su mueble completo; la puerta principal es de madera de color; la de la cocina es metálica y las puertas interiores son de laminar termoformada; la ventilación es de vidrio con marcos de aluminio. - Bien que se rematará para con su producto pagar a LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA LA CONSTANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S.A. la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 520.000.00) más los intereses pactados y las costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado IRS JEANETTE ECHAVEZ RIVERA MORENO, en su condición de Apoderada Legal de LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA LA CONSTANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S.A. Se hace la prevención de que por tratarse de Primera Audiencia de Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes de común acuerdo por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 520.000.00). - El Progreso, Yoro, 21 de Noviembre del 2005

JUAN MENDOZA ELVIR SECRETARIO

AVISO DE REFORMA A ESCRITURA

REFORMA A ESCRITURA "KORPUS, S.A. DE CV" en general y al público en general y para los efectos de Ley HAGO SABER: Que en Instrumento Público Número 199 del 11 de diciembre de 2005, se reformó la escritura número TREINTA MIL LEMPIRAS la misma suma y el Capital aumentado a UN MIL SEISCIENTOS Y UN MIL SAN PEDRO SULA, CORTÉS

DAYANA CARIBI SECRETARIA

REFORMA A ESCRITURA

REFORMA A ESCRITURA "KORPUS, S.A. DE CV" en general y al público en general y para los efectos de Ley HAGO SABER: Que en Instrumento Público Número 199 del 11 de diciembre de 2005, se reformó la escritura número TREINTA MIL LEMPIRAS la misma suma y el Capital aumentado a UN MIL SEISCIENTOS Y UN MIL SAN PEDRO SULA, CORTÉS

CONSEJO DEL 7





AVISO DE REMATE

La Infrascripta Secretaría del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, departamento de Atlántida, al Público en General y para los efectos de Ley, HACE SABER...

MELANIA MACEDO SECRETARIA

AVISO DE REMATE

Exp. 7018
La Infrascripta Secretaría del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER...

MARTZA CRUZ MENENDEZ. SRIA. JUZGADO DE LETRAS 2DO. DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE

La Infrascripta Secretaría del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, al Público en General y para los demás efectos de Ley HACE SABER...

GLORIA MARIA RIVERA Secretaria

AVISO DE

El Infrascripto Secretario del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, al Público en General y para los efectos de Ley, HACE SABER...

JUAN SELVA

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y Comercio en General HACE SABER: Que en Escritura Pública Autorizada por el Notario CARLOS ROSALES...

JOHANA REBECA RAMIREZ ARAUJO

AVISO DE HERENCIA

El infrascripto Secretario del Juzgado Primero de Letras Seccional del departamento de Copán, al Público en General y para los efectos de Ley...

MELVIS MUÑOZ VILLANUEVA SECRETARIO

AVISO

La Infrascripta Secretaría Municipal de esta Ciudad de Tela, departamento de Atlántida, al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER...

Lic. Oswaldo Alvarado Secretario Municipal

AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de Ley, al público en general y comercialmente en particular, HACE SABER: Que conforme Escritura Pública autorizada por el Notario GERTHA ALLICIA ORREANA...

"CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL S DE RL"

AVISO DE REMATE

El Infrascripto Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, departamento de Colón, al público en general para los efectos de Ley, HACE SABER...

ODLIO MEZA HERNANDEZ SECRETARIO POR LEY

AVISO DE REMATE

La Infrascripta Secretaría del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial al Público en General y para los efectos de Ley HACE SABER...

LIC. SANDRA NOEMY BENITEZ SECRETARIA



AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al Comercio y Público en General y para los efectos de Ley HAGO SABER: Que en fecha 7 de Diciembre del 2005...

GEORGE ALLEN MEALER RODRIGUEZ





	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES	
DENTRO ASOCIADO REGISTRO MERCANTIL		
Matricula No. <u>33499</u>		
Fecha: <u>30-04-2012</u>		
Control calidad: <u>Gna Ocampo</u>		

36772 - L. Credito. 20-8-13.

Reinscrito  
# 63-663

